MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

**SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO**



blob:https://web.whatsapp.com/ba6c7ec2-e655-4dee-8bbd-f35da72895a2blob:https://web.whatsapp.com/ba6c7ec2-e655-4dee-8bbd-f35da72895a2

# Lineamientos para la Operación del Proyecto Piloto Opciones Productivas Bienestar

**2023.**

### Contenido

[**Introducción**](#_gjdgxs) 1

[**Objetivo**](#_30j0zll) 2

[**Cobertura**.](#_1fob9te) 3

[**Identificación de oportunidades**](#_3znysh7) 4

[**Criterios de elegibilidad y requisitos**](#_1t3h5sf) ….5-6

[**Derechos y obligaciones de los beneficiarios**](#_4d34og8) 6

[**Suspensión de apoyos**](#_2et92p0) 7

**Pruebas piloto del proyecto**……………………………………………………………………………………………………………7

[**Planeación e implementación**](#_2s8eyo1) 7-8

[**Mecanismos de supervisión y verificación de resultados**](#_3dy6vkm) 9-10

ANEXOS

[**Anexo l**](#_17dp8vu) 11

[**Anexo ll**](#_3rdcrjn) 12-13

[**Anexo lll**](#_26in1rg) 14

#### Introducción.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal y del articulo 168 fracciones I, II,III,IV,V,VI del Bando de Policía y Gobierno, se expiden los lineamientos del programa PILOTO **“OPCIONES PRODUCTIVAS BIENESTAR”** el cual será implementado por la secretaria de bienestar municipal de Oaxaca de Juárez.

En el presente año la Dirección de Bienestar Comunitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Municipal tendrá bajo su responsabilidad la implementación del Proyecto Piloto de Opciones Productivas Bienestar en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cual consiste en el siguiente proyecto; Granjas de Traspatio Avícolas,

Así mismo se planeará, diseñará e implementará este proyecto piloto, en las Agencias del Municipio de Oaxaca de Juárez y zonas de atención prioritaria, con la finalidad de diseñar un programa que contribuya a mejorar la seguridad alimentaria de familias en situación de pobreza y marginación, previendo este año realizar el pilotaje que nos permita implementar los siguientes años de esta administración el programa con mayores alcances entre la población del municipio.

**Objetivo:**

Lograr la seguridad alimentaria generando autosuficiencia alimentaria, aumentando la cantidad de alimentos orgánicos y de calidad, produciendo de manera organizada en colectivo y comercializando el excedente, generando un ingreso adicional lo que ayudará a disminuir la carencia alimentaria

Objetivos específicos:

1. Establecer unos los diferentes proyectos en zonas periurbanas, que sean atendidos por las familias en las colonias y agencias del municipio de Oaxaca de Juárez
2. Levantar el padrón del beneficiario para establecer los proyectos de opciones productivas bienestar, creando con esto un “Capital Social”, que permita la réplica durante los siguientes años para ampliar el número de beneficiarios en la población.
3. Construir grupos de trabajo capacitados con asesoría y seguimiento permanente que nos permita generar una ciudad educadora y sustentable, a fin de proporcionar alimentos para el autoconsumo, autoempleo, generando un ingreso adicional en las familias con mayores necesidades, en una relación armónica de trabajo comunitario.

**Cobertura:**

El proyecto abarca las zonas periurbanas de las Agencias y colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez que comprenden las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Decreto para tales efectos en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2021.

En el ejercicio fiscal 2023 se instalarán los diferentes proyectos como pruebas pilotos determinando el número de acciones de acuerdo a las posibilidades presupuestales con miras a que en los siguientes ejercicios el número de acciones sea incrementado partiendo de los resultados obtenidos.

**Selección de Beneficiarios:**

La selección de los beneficiarios con los que se llevará a cabo este proyecto piloto, será en función de obtener una muestra representativa de funcionalidad, operatividad y viabilidad en las diferentes agencias y colonias de la Ciudad de Oaxaca que se encuentren delimitadas dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Para la selección de los beneficiarios, se considerará la opinión de los especialistas en materia agrícola y ganadera con el fin de atender criterios sociodemográficos, de vocación agrícola y de acción comunitaria con el objetivo de obtener información relevante y maximizar la eficiencia de los recursos.

**Identificación de oportunidades:**

1. **Trabajo Colectivo como base de Una Ciudad Educadora:** El trabajo organizado de manera colectiva permite un mejor desarrollo de nuestra sociedad, permitiendo alcanzar mayores y mejores resultados generando las bases para un mejor resultado.
2. **Mejora la calidad alimentaria –** Los núcleos sociales de las ciudades son aquellos con mayor necesidad de alimentos, pero así mismo son los que menos producen, por lo que generar una producción a través de programas sociales abona de manera considerable a la disminución del rezago alimentario en las zonas de mayor necesidad
3. **Capacitación en conservación de alimentos–** Los alimentos logran tener una disponibilidad de tiempo mucho mayor sin deteriorarse si se aprende la elaboración y conservación de los mismos
4. **La convivencia entre familias –** El proyecto de opciones productivas bienestar promueve la acción colectiva en espacios comunes ideales para el encuentro familiar y/o comunitario.
5. **Destino de residuos orgánicos –** Los residuos de alimentos y vegetales, se pueden transformar a través del proceso de compostaje o de la lombricomposta en fertilizantes orgánicos para el cultivo de las plantas.

**Criterios de elegibilidad:**

* Ser mayor de 18 años.
* Ser jefe o jefa de familia (familia con menores de edad, mujer en edad reproductiva o de la tercera edad).
* Vivir en un polígono enmarcado como Zona de Atención Prioritaria (ZAP).
* Tener la disponibilidad de asistir a talleres de capacitación y comprometerse a la implementación del programa.
* Firmar una carta compromiso para replicar la capacitación a otras familias.

#### Requisitos:

1. Solicitud de apoyo.
2. Copia fotostática de Credencial de elector (INE).
3. Copia fotostática de Acta de nacimiento o CURP. Del titular y sus dependientes
4. Copia de comprobante de domicilio: luz, agua o predial o demostrar mediante la declaración de dos testigos (acompañados de copia de identificación).

**Derechos**

1. Recibir un trato digno, respetuoso y con igualdad de género.
2. Solicitar y recibir información sobre el trámite y el estatus de su solicitud
3. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
4. Recibir sin costo el apoyo.
5. Estar inscritos en el padrón de beneficiarios, una vez que hayan cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas;
6. Recibir respuesta en 15 días hábiles una vez ingresada la solicitud de apoyo.

#### Obligaciones

1. Realizar su trámite de solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Presentes Lineamientos.
2. Cumplir con la ejecución y operación de los apoyos y utilizarlos para los objetivos para los que fueron creados.
3. Manifestar a la instancia responsable, bajo protesta de decir verdad, sus datos personales y demás información que para tal efecto requiera la Secretaría.
4. Otorgar las facilidades para recibir visita domiciliaria a efecto de evaluar y validar la información que se proporcione.
5. Conocer el contenido y los alcances de los lineamientos del Proyecto;
6. Participar en las sesiones de capacitación que convoque la Secretaria.
7. Requisitar los anexos correspondientes a su solicitud, con información verídica.
8. Asistir a los talleres y capacitaciones técnicas programadas.
9. Replicar la capacitación a otras personas, cuando sea solicitado.

#### Suspensión de Apoyos.

1. En caso de que a través de consulta con las dependencias pertinentes se encuentre duplicidad con algún otro programa federal, estatal o municipal, para el mismo concepto.
2. Cuando se han proporcionado datos falsos en su solicitud;
3. Cuando no cumplan las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos de manera sistemática.

**Pruebas piloto del Proyecto**

1. La secretaria de bienestar municipal en coordinación con la dirección de bienestar comunitario efectuara el análisis, diagnóstico y la selección de beneficiarios.
2. La operación del programa estará a cargo de la Jefatura del Departamento Programas Sociales, adscrita a la Dirección de bienestar comunitario.
3. Coordinación en campo: técnicos de campo de consultoría especializada

**Planeación e implementación:**

1. Recepción de propuestas y solicitudes de incorporación al programa para que de acuerdo a los criterios de elegibilidad y techo presupuestal determinar los beneficiarios para las pruebas piloto.
2. Dar acompañamiento del equipo técnico a los interesados, a través de la capacitación y asistencia técnica, talleres, encuentros, eventos demostrativos, etc., que ayuden a retroalimentar y motivar a las familias a ser autosuficientes en su alimentación.
3. Vigilar y supervisar el correcto funcionamiento de cada uno de los proyectos y subproyectos a través de visitas domiciliarias.
4. Promover foros y expo ferias para dar a conocer las experiencias y resultados obtenidos.

#### Mecanismos de supervisión y verificación de resultados:

**Supervisión:**

Los apoyos que se otorguen a través del programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría, rendición de cuentas y transparencia. Así mismo el área de Afiliación y estadística y otras a las que compete podrá realizar las visitas para control de uso y destino de los recursos autorizados.

#### Evaluación del programa:

La Secretaría de Bienestar Municipal, llevará a cabo en forma directa las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de indicadores de resultados (MIR), creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del programa, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

#### Auditoría y control:

Los órganos competentes, en uso de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los apoyos otorgados por el programa, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Los apoyos que se otorguen a través del programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que, en consecuencia, su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el programa podrá ser auditado por la Contraloría Municipal, conforme al ámbito de su competencia.

#### Difusión y seguimiento:

La difusión oportuna de información sobre los apoyos aprobados, las acciones realizadas, los logros alcanzados, presupuesto, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del programa, se subirán al sistema del portal nacional de transparencia y se llevarán a cabo con apego a la LGTAIP y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Este programa es de carácter público, no debe ser patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

#### Padrón Único de beneficiarios:

La unidad de afiliación y estadista dependiente de la secretaria de bienestar municipal, será la encargada de elaborar el padrón único de beneficiarios de acuerdo a las disposiciones aplicables en los presentes lineamientos.

El padrón de beneficiarios deberá ser construido y publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**ANEXO I**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OAXACA DE JUÁREZ, A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_DEL 202\_\_.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

**C. DANIEL CONSTANTINO LEÓN SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL PRESENTE.**

Por medio de la presente le solicito el apoyo para incluir a mi familia al proyecto de granjas de traspatio, contamos con todos los requisitos que se necesitan para ejecutar tal proyecto.

Contacto del Beneficiario:

Esperamos contar con una respuesta favorable; le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

\*Todos los datos aquí proporcionados se encuentran protegidos por la normativa vigente de

**DATOS DE LA JEFA O JEFE DE FAMILIA**

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TIPO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOMICILIO**

ESTADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO II**



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO**

**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES**

1. **CARTA COMPROMISO**

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el “**PROYECTO OPCIONES PRODUCTIVAS BIENESTAR”**,a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022; acepta los siguientes compromisos que establecen en la presente carta compromiso, con el objetivo de cumplir con la ejecución del referido proyecto de acuerdo a las siguientes:

**C L Á U S U L A**

1. **Comprometerse a orientar su comunidad o a los ciudadanos que quiera obtener este proyecto.**
2. **Comprometerse a participar en las actividades que promueva el municipio en favor de la comunidad.**
3. **Asistencia a las capacitaciones.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

1. **UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

|  |
| --- |
|  |

LA UBICACIÓN DEL PROYECTO ES LA MISMA QUE LA DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO; MARQUE UNA X.

**DOMICILIO DEL PROYECTO**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
|  |
|  |

REFERENCIA 1 (ENTRE VIALIDADES):

**ANEXO III**

DECLARACIÓN DE POSESIÓN CON TESTIGOS

El que suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declara bajo protesta de decir verdad que el predio localizado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con las colindancias:

NORTE: MIDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ METROS Y COLINDA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

SUR: MIDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ METROS Y COLINDA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ESTE: MIDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ METROS Y COLINDA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

OESTE: MIDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ METROS Y COLINDA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Le pertenece legítimamente, tanto en posesión como en usufructo, lo anterior, sujeto a la revisión ante las autoridades municipales correspondientes de no contar con otro propietario en sus archivos.

Para lo anterior, declaran presentando su identificación oficial como testigos (as) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El que suscribe acepta en total conformidad que el reclamo del predio por parte de otro particular, se someterá a revisión por parte de la autoridad correspondiente a efecto de continuar o no con el programa con el objetivo de lograr los objetivos planteados en los presentes lineamientos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declarante; Nombre y Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Testigo 1; Nombre y Firma Testigo 2; Nombre y Firma